CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITE DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 12/2023 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACION DE CARTUCHOS DE MUNICIONES"

ID N° 430.219

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del día 17 de Julio del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para verificar si **"CUMPLEN"** con los requisitos legales y técnicos establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con las documentaciones inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en los Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco **DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 12/2023 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACION DE CARTUCHOS DE MUNICIONES" ID N° 430.219.**

Las Disponibilidades Presupuestarias para la Obligación y pago se encuentra prevista en el **Sub Grupo de Gasto 490 y FF.30** Recurso Institucional **(Otras materias primas y productos semielaborados)**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Oferta ha sido constituido por Orden Particular N° 54/2023 de fecha 10 de Julio de 2023, indicándose que el mismo se encuentra conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE
- CNEL DCEM DANIEL MARCELO VEIA PEREYRA

SECRETARIO
- TTE INT LUCAS BRIZUELA AMARILLA

MIEMBROS
- SOP MB ADRIAN FERNANDEZ MORALES
- SOP MB NESTOR DAMIAN NUÑEZ IBARROLA
- SOP MB LISANDRO BRIZUELA GUZMAN

ASESOR JURIDICO

- TTE N JM GABRIEL ANTONIO CABALLERO GAMARRA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DCEM DANIEL MARCELO VEIA PEREYRA,** procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 "Acto de Apertura" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y concordantes.

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres el día 10 de julio del 2023 a las 10:15 horas con la presentación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TOP TEN S.R.L.
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE

Se destaca que en el Acto de Apertura de fecha 10 de julio del 2023: para **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 12/2023 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACION DE CARTUCHOS DE MUNICIONES" ID N° 430.219**: no hubo observaciones de terceros.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL).

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, el Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de la DNCP y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TOP TEN S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: [illegible] Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: [illegible] Empresa Aseguradora: [illegible] Monto total asegurado: [illegible] Vigencia de la Póliza: [illegible] días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TOP TEN S.R.L.	[illegible]	[illegible]	40

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y lo relacionado en el presente instrumento.

Emilio Caceres

Fausto Cáceres
Sgto 2do

Richard Ramón Sosa
Sgto Aydte Avc
Adj/UOC N° 1 COMANJEFE

Constatado en el cuadro precedente se determina que la Empresa **TOP TEN S.R.L.** **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación, en lo que respecta a la presentacion de las documentaciones de Carácter Sustancial.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

En esta etapa de evaluación el Comité en cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° **849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015**, por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidas en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes o representantes de la sociedad no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. A y b de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	TOP TEN S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL • Oscar Emilio Alvarenga Martínez C.I N° 1.121.675 SOCIA • Silvia Lorena Alvarenga Martínez C.I N° 1.122.476	SATISFACTORIO	CUMPLE
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	TOP TEN S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL • Oscar Emilio Alvarenga Martínez C.I N° 1.121.675 SOCIA • Silvia Lorena Alvarenga Martínez C.I N° 1.122.476	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
3	Verificacion si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	TOP TEN S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL • Oscar Emilio Alvarenga Martínez C.I N° 1.121.675 SOCIA • Silvia Lorena Alvarenga Martínez C.I N° 1.122.476	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

En relación a la verificación **"si los potenciales oferentes se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626"**, se verifica en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos **(SINARH)**, que las personas quienes se desempeñan como Propietario y/o Representantes Legal, Socio, de la Empresa **TOP TEN S.R.L.**, no figuran en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionarios del Estado y/o Contratados.

Según se observa en el cuadro precedente la Empresa **TOP TEN S.R.L.**, **"CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

---

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el #2 del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas y/o Empresa. dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Oferta ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° y 62 del Decreto N 2992/19 "Aclaración de ofertas con el objeto de facilitar el proceso de revisión. evaluación. comparación y posterior calificación de ofertas"

Considerando que hubo un error aritmético en la suma total de la oferta de los Items N° 3, 6, 8, 12, 16, 17, 19, 20, 23, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 60, 65, 67, 69 el Comité de Evaluación solicitará al oferente una aclaración en lo que respecta a su oferta. considerando que se ha observado errores aritméticos en la planilla de precios. presentada por el oferente. quedando los mismos conforme al cuadro consignado más abajo.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS POR PARTE OFERENTES SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

							TOP TEN S.R.L.		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	8 263 423	16 526 846
2	24102299-9997	Porta Matriz	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	2 554 149	2 554 149
3	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municior	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	7 061 470	14 122 940
4	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	7 061 470	7 061 470
5	24102299-9995	Extractor para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	2 403 905	4 807 810
6	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	3	RES	BRASILERA	8 263 423	24 790 269
7	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	6 310 250	6 310 250
8	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	7 061 470	14 122 940
9	24102299-9995	Extractor para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	2 253 661	4 507 322
10	24102299-9995	Extractor para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	2 403 905	4 807 810
11	24102299-9994	Pestillo para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	4 958 054	4 958 054
12	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	6 760 982	13 521 964
13	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	9 465 375	18 930 750
14	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	3	RES	BRASILERA	6 360 494	19 381 482
15	24102299-9993	Porta Campana para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	8 864 399	17 728 798
16	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	7 962 935	15 925 870
17	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	5	RES	BRASILERA	1 802 929	9 014 645
18	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	3	RES	BRASILERA	9 465 375	28 396 125
19	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	6 430 445	12 860 890
20	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	7 962 935	15 925 870
21	24102299-9993	Porta Campana para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	8 864 399	17 728 798
22	24102299-9992	Campana para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	8	RES	BRASILERA	1 893 075	15 144 600

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

23	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	3	R.E.S	BRASILERA	6.760.982	20.282.946
24	24102299-9994	Postillo para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	1	R.E.S	BRASILERA	4.958.054	4.958.054
25	23153025-9999	Pieza Cono	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	2.253.661	4.507.322
26	24102299-9989	Cuchillas para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	2.704.393	5.408.786
27	24102299-9989	Cuchillas para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	4	R.E.S	BRASILERA	2.854.637	11.418.548
28	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	1	R.E.S	BRASILERA	2.402.905	2.402.905
29	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidas	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	2.554.149	5.108.298
30	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	3	R.E.S	BRASILERA	1.442.343	4.327.029
31	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	3	R.E.S	BRASILERA	3.155.125	9.465.375
32	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	3	R.E.S	BRASILERA	5.859.518	17.578.554
33	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	3	R.E.S	BRASILERA	1.502.441	4.507.323
34	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	3	R.E.S	BRASILERA	3.155.125	9.465.375
35	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	5.859.518	11.719.036
36	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	1	R.E.S	BRASILERA	3.215.223	3.215.223
37	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	1.201.952	2.403.904
38	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	5	R.E.S	BRASILERA	1.051.708	5.258.540
39	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	6.460.494	12.920.988
40	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	3.155.125	6.310.250
41	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	1.502.441	3.004.882
42	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	3	R.E.S	BRASILERA	1.953.173	5.859.519
43	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	7.962.935	15.925.870
44	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	1.953.173	3.906.346
45	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	7.962.935	15.925.870
46	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	1	R.E.S	BRASILERA	4.958.054	4.958.054
47	27113201-029	Mordaza para morsa	Unidad	CAJA	5	R.E.S	BRASILERA	1.532.489	7.662.445
48	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	7.962.935	15.925.870
49	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	2.133.466	4.266.932
50	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	7.962.935	15.925.870
51	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	2.133.466	4.266.932
52	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	6.160.006	12.320.012
53	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	2.193.563	4.387.126
54	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	8.864.399	17.728.798
55	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	2	R.E.S	BRASILERA	1.772.880	3.545.760

56	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	3.305.369	3.305.369
57	24102299-9996	Cortador para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	3.155.125	3.155.125
58	23153025-9998	Pinza Transportadora	Unidad	CAJA	4	RES	BRASILERA	4.056.589	16.226.356
59	24102299-9987	Pulsador Alimentación Vaina para maquinarias de fabricacion de municiones	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	1.652.685	1.652.685
60	23153025-002	Pinza comun	Unidad	CAJA	5	RES	BRASILERA	5.258.542	26.292.710
61	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	5.258.542	10.517.084
62	23153025-002	Pinza comun	Unidad	CAJA	4	RES	BRASILERA	3.155.125	12.620.500
63	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	1	RES	BRASILERA	3.004.881	3.004.881
64	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	2.704.393	5.408.786
65	23153025-9998	Pinza Transportadora	Unidad	CAJA	5	RES	BRASILERA	5.258.542	26.292.710
66	27112303-001	Punzon grande	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	1.698.411	3.396.822
67	27115201-029	Mordaza para morsa	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	7.962.935	15.925.870
68	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	2	RES	BRASILERA	8.563.911	17.127.822
69	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	CAJA	4	RES	BRASILERA	8.892.448	35.577.792
TOTAL									746.503.906

El Comité de Evaluación deja constancia que se realizará en el **Punto 4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de la oferta y las respuestas del oferente** la aclaración del precio total de la oferta que será remitida mediante nota al oferente.

2.1. Verificación de los precios ofertados por la Empresa participante TOP TEN S.R.L

Conforme a las ofertas presentadas, se ha procedido al análisis de los precios de la Empresa **TOP TEN S.R.L**

En ese sentido se destaca que las ofertas de la Empresa **TOP TEN S.R.L.** se han cotizado como únicas ofertas en cada ítem como se detalla más abajo:

- **ITEM N° 1: PUNZON GRANDE**

1. –TOP TEN S.R.L.

- **ITEM N° 2: PORTA MATRIZ**

1. – TOP TEN S.R.L.

- **ITEM N° 3: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES**

1. –TOP TEN S.R.L.

- **ITEM N° 4: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES**

1. – TOP TEN S.R.L.

- **ITEM N° 5: EXTRACTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES**

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 6: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 7: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 8: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 9: EXTRACTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 10: EXTRACTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 11: PESTILLO PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 12: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 13: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 14: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 15: PORTA CAMPANA PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 16: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 17: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 18: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 19: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 20: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 21: PORTA CAMPANA PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 22: CAMPANA PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 23: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 24: PESTILLO PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 25: PINZA CONO

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 26: CUCHILLAS PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 27: CUCHILLAS PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 28: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 29: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 30: EYECTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 31: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 32: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 33: EYECTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 34: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 35: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 36: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 37: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 38: EYECTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 39: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 40: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 41: EYECTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 42: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 43: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 44: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 45: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 46: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 47: MORDAZA PARA MORSA

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 48: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 49: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 50: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 51: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 52: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 53: PUNZON GRANDE

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 54: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM Nº 55: EYECTOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES

1. – TOP TEN S.R.L.

- ITEM N° 56: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 57: CORTADOR PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 58: PINZA TRANSPORTADORA
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 59: PULSADOR ALIMENTACIÓN VAINA PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 60: PINZA COMUN
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 61: PUNZON GRANDE
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 62: PINZA COMUN
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 63: PUNZON GRANDE
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 64: PUNZON GRANDE
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 65: PINZA TRANSPORTADORA
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 66: PUNZON GRANDE
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 67: MORDAZA PARA MORSA
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 68: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES
1. – TOP TEN S.R.L.
- ITEM N° 69: MATRIZ PARA MAQUINARIAS DE FABRICACIÓN DE MUNICIONES
1. – TOP TEN S.R.L.

MONTO TOTAL DEL LLAMADO: 746.503.906

Según las ofertas verificadas por el Comité de Evaluación, fueron cotizadas para la forma de adjudicación **POR TOTAL** según el Pliego de Bases y Condiciones, por la Empresa **TOP TEN S.R.L.**

Por consiguiente, los precios ofertados para **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 12/2023 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACION DE CARTUCHOS DE MUNICIONES" ID N° 430.219**, fueron analizadas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas y las documentaciones que obran en las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

- **Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.** Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

CRITERIO	TOP TEN S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

La Empresa **TOP TEN S.R.L.**, **"NO APLICA"** en lo que respecta a la presentación del Certificado de Origen Nacional, ya que los bienes solicitados son de procedencia extranjera en su totalidad, por lo cual **NO APLICAN** con lo establecido en el supra citado Decreto mencionado precedentemente más arriba.

- **Margen de preferencia local – CPS**

CRITERIO	TOP TEN S.R.L.
Compras Públicas Sostenibles - CPS	NO APLICA

La Empresa **TOP TEN S.R.L.**, **"NO APLICA"**, en lo que respecta al Margen de Preferencia Local – CPS, ya que las Empresa mencionada precedentemente se encuentran asentada en la Ciudad de Asunción.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes **TOP TEN S.R.L.** para la adjudicación **"POR TOTAL"** conforme se detalla anteriormente.

A los efectos de verificar el cumplimiento en lo que respecta a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (**PBC**) referentes a: **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y como así también de otras documentaciones que el Comité de Evaluación crea necesario solicitar para realizar los procedimientos administrativos necesarios de garantizar la contratación que satisfagan el proceso de adjudicación para la convocante y el Estado Paraguayo..

4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

En esta etapa el Comité de Evaluación ***SOLICITARA DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL***, a la Empresa **TOP TEN S.R.L.**

- ***TOP TEN S.R.L:*** Se remite Nota a través de la WEB al Representante legal de la Empresa **TOP TEN S.R.L**, señor Oscar Alvarenga Martínez el día miércoles 16 de agosto del 2023 a las 10:57 hs cuya Nota se detalla a continuación:

Cerrar Siguiente

NOTA DE COMITE DE EVALUACION

Mensaje enviado con importancia alta.

Buen día.
Por la presente se adjunta documentación por parte de la Comisión Evaluadora en referencia al proceso licitatorio con ID N° 430.219.
Favor acuse recibo en la brevedad posible.
Atte.
Comision evaluadora

Responder Reenviar

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 16 de Agosto de 2023

NOTA N°: 01/2023.-
SEÑOR: OSCAR EMILIO ALVARENGA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL **"TOP TEN S.R.L."**
Correo Electrónico: alvarenga.oscar@gmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 12/2023 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACION DE CARTUCHOS DE MUNICIONES" ID N° 430.219.** basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; que reglamenta el citado cuerpo legal, a los efectos de solicitar documentos de carácter formal de modo a ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

El Comité de Evaluación es nombrado por Orden Particular N° 54/2023 de fecha 10 de Julio de 2023 del Comando de las Fuerzas Militares, en la que se dispone la Integración del Comité para la Evaluación de las ofertas de los potenciales oferentes.

En ese contexto el Comité de Evaluación solicita la presentación de las documentaciones en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas**, a partir de la remisión al Correo electrónico que se encuentra en el formulario de oferta del oferente. Dichas documentaciones adquieren el carácter de sustancial al ser requeridos por el Comité de Evaluación.

Las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación serán entregadas en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC N° 1 - Centro Financiero N° 1 del Comando de las Fuerzas Militares), sito en las calles avenida Gral. Máximo Santos casi Avenida Mariscal López, o en su defecto remitir firmado por el representante legal o propietario en el Correo electrónico – drtecadm.fin@mdnbsi.com.py.

Se solicita las siguientes documentaciones:

1. **Rectificación:** del precio total de la oferta presentada para el presente llamado. (error aritmético en los ítems: N° 3, 6, 8, 12, 16, 17, 19, 20, 23, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 60, 65, 67, 69).
2. **Autorización del fabricante, representante o distribuidor.** Los oferentes deberán presentar copia de la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor, los cuales, para la firma del contrato deberán encontrarse legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay o debidamente apostillados. Se requiere acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de los bienes.
3. **Copia Autenticada de: Contrato, Autorización de Importación, Certificado de Usuario Final, Permiso de Gestión Aduanera, Acta de Recepción Final Satisfactoria** (emitidos por la Dimabel) y su correspondiente Facturación de Venta (deberá existir correlatividad entre los documentos), que avalen la experiencia de los Dos últimos años (2020, 2021) en provisión de HERRAMIENTAS Y/O MATERIA PRIMA PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS DE MUNICIONES. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o de todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) en sumatoria de los años del valor ofertado.

4. **Copia Autenticada de Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato** emitido por la Dirección de Material Bélico, el/los Certificados presentados deberán corresponder a él/los Contratos presentados como experiencia.
5. **Certificación Emitida por la Dirección de Material Bélico,** en su carácter de Ente Regulador, amparado en la Ley N: 4.036 De Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios y Afines, que avale que el Oferente no cuenta con Contratos Vigentes del mismo Objeto de Gasto, con situación de atraso en las Provisiones con la Institución.
6. **Contratos anteriores** que avalen que cuenta con una Antigüedad mínima de 5 Años de Experiencia en el Mercado en Provisión y Venta de Materia Prima para Fabricación de Cartuchos de Municiones.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 11:30 horas del día 16 de agosto del 2023, fijando nueva fecha para la evaluación el día 18 de Agosto del corriente año, a las 08:00 horas.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar si la Firma **TOP TEN S.R.L.,** ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos formales solicitadas conforme al pedido realizado por Comité de Evaluación.

Cabe resaltar que el oferente **TOP TEN S.R.L.**, ha dado cumplimiento en tiempo con la presentación de la documentación solicitada en el punto N° 1 donde se ha **"RECTIFICADO EN EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA"** asumiendo que hubo un error involuntario en la suma total de los Ítems N° 3, 6, 8, 12, 16, 17, 19, 20, 23, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 60, 65, 67, 69; así mismo no ha dado respuesta a los puntos N° 2, 3, 4, 5, y 6 de la solicitud de documentos de carácter formal.

Considerando que la empresa **TOP TEN S.R.L.**, no ha presentado las documentaciones solicitadas en los puntos N° 2, 3, 4, 5, y 6, para continuar con el proceso de adjudicación, los miembros del comité de evaluación verifican que **"NO CUMPLE"**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el referido llamado.

En ese contexto la oferta presentada por la empresa **TOP TEN S.R.L.** es **"DESESTIMADA"** por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a la presentación de documentos formales.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los ARTÍCULOS 27° Y 28 DE LA **LEY N° 2051/03 DE LA DNCP Y LOS ARTÍCULOS 60° AL 66° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019, A LOS EFECTOS DE HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA CONVOCANTE Y LA UNIDAD RESPONSABLE QUIEN ASUMIRÁ LOS COMPROMISOS FINANCIEROS CON LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACION DE CARTUCHOS DE MUNICIONES.**

El Comité de Evaluación recomienda a la Máxima autoridad, basado en la Ley de **Contrataciones Públicas N° 2051/03**, en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19 **"DECLARACION DESIERTA"** en el **Artículo 30 Inc. "b"**, lo siguiente:

DECLARAR DESIERTA: la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 12/2023 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACION DE CARTUCHOS DE MUNICIONES" ID N° 430.219**, basado en el **Art. 30 Inciso "b"** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 2992/19 en la que dispone lo siguiente en el Art. 30 Inc. "b" **"Que ninguna de la oferta reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartare sustancialmente de ella"**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28. de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones de respaldo, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación que se ha terminado de elaborar el día 18 de agosto del 2023 a las 11:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

LIZANDRO BRIZUELA GUZMAN
SOP MB. – M. C. EVALUACION

NESTOR DAMIAN NUÑEZ IBARROLA
SOP MB - M. C. EVALUACIÓN

ADRIAN FERNANDEZ MORALES
SOP MB – M. C. EVALUACION

LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA
TTE 1RO – SECRETARIO

GABRIEL ANTONIO CABALLERO GAMARRA
TTE N JM – ASESOR JURIDICO

MARCELO DANIEL VELA PEREYRA
CNEL DCEM – PRESIDENTE C.EVALUACIÓN